

“Política Anti Bullying ciclo 25-26”

A. PROPÓSITO

El Instituto Thomas Jefferson espera que todos los colaboradores en nuestro colegio, así como proveedores, reconozcan que, cuando un alumno está en riesgo de sufrir bullying (acoso escolar), se tomarán acciones enfocadas a reducir el riesgo de daño.

Reconocemos que en nuestro colegio es muy importante la protección de nuestros alumnos; ellos se encuentran en la mejor posición para identificar situaciones de riesgo y poder pedir ayuda para ellos u otros alumnos.

En este documento, se utilizarán los siguientes términos:

- **Alumno:** se considera como alumno a cualquier estudiante del Instituto Thomas Jefferson, sin importar su edad, así como visitantes que sean menores de edad.
- **Colaborador:** Todo miembro contratado por el Instituto Thomas Jefferson, sin importar su puesto o cargo.

1. Alcances y Objetivos

El Instituto Thomas Jefferson tiene como objetivo:

- Proveer un ambiente seguro y feliz que favorezca el crecimiento y aprendizaje en nuestros alumnos.
- Perfilar el sistema y procedimientos que tenemos para cerciorarnos que los alumnos estén seguros dentro del colegio.
- Generar conciencia en todos los colaboradores y padres de familia acerca de las cuestiones relacionadas a Acoso Escolar.
- Asegurar comunicación efectiva entre los colaboradores y padres de familia en relación a situaciones de Acoso Escolar.
- Establecer procedimientos efectivos para colaboradores o proveedores externos que encuentren alguna situación relacionada a Acoso Escolar.
- Ser claros con todos los involucrados, incluidos alumnos, padres de familia o tutores, acerca de la Política Anti Bullying.

B. ALCANCE

La política de Antibullying será avalada y firmada por Dirección General. Esta política será adoptada por todos los niveles de la organización.

C. DEFINICIONES

Bullying (o Acoso Escolar), es una situación que se da entre alumnos.

Para que se pueda considerar **que se está presentado un caso de bullying**, se deben tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Existe un desequilibrio de fuerza y poder
- Es solo entre estudiantes
- Ocurre en el ambiente escolar
- Uno o más estudiantes se encuentran expuestos de **forma constante y durante un tiempo prolongado a acciones negativas por un mismo o varios alumnos dentro de la escuela con la intención de hacer daño y hacer visible su poder sobre el otro.**

El bullying puede tener las siguientes manifestaciones:

- **Verbales:** insultar, humillar, esparcir rumores o decir palabras hirientes para lastimar a un compañero.
- **Físicas:** golpear, jalonear, pellizcar, morder, empujar, escupir al otro, realizar conductas que lo avergüenzan frente a sus compañeros.
- **Psicológicas:** amenazar, manipular, chantajear o intimidar constantemente a un compañero, bajo el argumento de causarle un daño si pide ayuda o dice a otra persona lo que le hacen.
- **Exclusión social:** ignorar y excluir a los compañeros de la amistad, convivencia o actividades escolares.
- **Ciberbullying:** publicar comentarios, fotos en redes sociales, mensajes de celular o correo electrónico, que contengan mensajes ofensivos, de burla, o que revelen información privada de algún alumno; crear perfiles falsos o apoderarse de contraseñas de aplicaciones para molestar o hacerse pasar por un compañero; tomar y publicar en internet o distribuir por cualquier medio, fotos o videos de acoso o maltrato contra compañeros.

El *bullying* coloca a los alumnos que lo padecen en una situación de vulnerabilidad respecto de quienes generan las agresiones, lo cual les impide defenderse por sí mismos. Los alumnos que hayan sufrido o estén sufriendo acoso escolar pueden presentar —entre otros síntomas— bajo rendimiento escolar, depresión, ansiedad, falta de apetito, estrés, o mentir para faltar a la escuela. Trastornos que, en casos muy graves, los pueden conducir al consumo de alcohol, drogas, enfermedades como la bulimia y la anorexia, autolesiones, o incluso llegan a pensar en quitarse la vida.

Es importante considerar, que el comportamiento de quienes ejercen acoso escolar sobre otros, suele ser consecuencia de situaciones externas a la escuela que les afectan. Por ejemplo, violencia física, psicológica, emocional o sexual, omisión de cuidados, explotación laboral, falta o exceso de límites de conducta, o divorcio/separación de sus progenitores. Por ello, bajo ninguna circunstancia, aquellos alumnos que ejerzan acoso escolar deben ser estigmatizados como “niños problema”, “malos”, “maleducados”, o cualquier otro calificativo, pues al igual que la persona agredida, requieren apoyo y protección integral para evitar que sufran daños en su salud e integridad.

Los espectadores de una situación de bullying pueden formar parte de la problemática. En este caso, se identifican dos tipos de espectadores: los pasivos y los activos.

Los espectadores pasivos son aquellos alumnos que presencian una situación de bullying pero no avisan a ningún adulto, colaborador, o padre de familia. Son aquellos que no actúan de ninguna manera para intentar detener una situación de bullying hacia otro alumno, sea o no su amigo.

Los espectadores activos son aquellos que aprueban y apoyan las acciones de quien ejerce acoso escolar, sin ser directamente ellos quienes inicien acciones de acoso escolar. Estos espectadores se unen cuando quien ejerce acoso escolar ha empezado una acción que agrede al otro.

Si se presenta una situación de bullying y se comprueba la participación, pasiva o activa, de otros alumnos en un caso de esta naturaleza, los alumnos espectadores podrán ser acreedores a una consecuencia disciplinaria. (ver Acuerdo de Convivencia).

Dentro de nuestro colegio, no se considera una situación de Bullying:

- Problemáticas aisladas no reiterativas con uno o varios compañeros.
- Conflictos entre alumnos que son esperados para su edad y crecimiento.
- Agresiones físicas o verbales aisladas no reiterativas con uno o varios compañeros.

D. RESPONSABILIDADES

Dirección General

Dirección General reconoce su responsabilidad en asegurar que la organización entienda y sigan la guía proporcionada en este documento.

1. Dirección General, Dirección de Sección y Departamento de Educación Personalizada:

Las Direcciones de Sección, Dirección General y Departamento de Educación Personalizada del colegio buscarán:

- Asegurar que las políticas se implementen a través de todos los niveles del colegio y sean seguidas por todos los colaboradores.
- Dar suficiente tiempo y recurso para promover la prevención de Bullying.
- Dar suficiente tiempo y recursos para promover la denuncia oportuna de una situación de Bullying.
- Asegurar que la cultura del colegio facilite la presentación de una denuncia y sean manejados de manera oportuna y adecuada.
- Asegurar que la escuela es un lugar seguro y protegido cuyo objetivo es proveer espacios libres de violencia.

E. PROCEDIMIENTOS

Ante una posible situación de acoso escolar, se debe instar a los alumnos a comunicar la situación con un adulto de su confianza, preferentemente, avisar de inmediato a un colaborador. Si un alumno ha visto una situación donde otro compañero sea víctima de bullying, debe informar a un adulto de confianza para poder dar el seguimiento requerido.

Cuando un alumno reporte una situación de bullying hacia su persona o la de otro compañero, se mantendrá el anonimato hasta donde sea posible para resguardar su integridad y bienestar.

Se debe instar a los alumnos a defenderse de cualquier forma de violencia a través del establecimiento de límites claros y firmes, sin llegar a ser violentos con quienes los ofenden. Debido a que el colegio busca fomentar la resolución de conflictos de manera asertiva y en conjunto con los valores del mismo, si un alumno se defiende de una ofensa física o verbal de manera violenta, podrá ser acreedor a una consecuencia disciplinaria.

Cuando el colegio reciba una denuncia de un posible caso de Bullying, se debe referir el caso al departamento de Wellbeing de la sección correspondiente. Este departamento se encargará de hacer la investigación y seguimiento pertinente, reportando la información que corresponda a las partes involucradas.

La información relacionada al seguimiento y/o consecuencias de una situación de acoso escolar sólo será compartida con la familia del alumno en cuestión, el departamento de Educación Personalizada y Dirección de Sección. Para el resguardo del bienestar de los alumnos, bajo ninguna circunstancia se proporcionará información del seguimiento y/o consecuencias a otros adultos y/o alumnos.

Posterior a las decisiones que el Departamento de Educación Personalizada y Dirección de Sección tomen respecto a un caso de bullying, se llevarán a cabo las acciones y/o consecuencias pertinentes. Estas acciones pueden incluir alguna consecuencia disciplinaria.

En caso de ser necesario se involucrará al Líder Designado de Salvaguarda y Dirección General en la toma de decisiones.

Elaborado por	Revisado por	Autorizado por
Leticia Lerma	Sara Yeo Ana Claudia Toraya Natalia Levin	Mónica Montalvo
Líder Designado de Salvaguarda	Directoras de Sección	Directora General